



# RESOLUCIÓN CS N° 524 / 18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 DIC 2018

Expediente N° 21032/15.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita se autorice una última prórroga de designación interina del Prof. Feliciano NAVARRO de HAZ, en el cargo de Auxiliar Docente, 13:30 hs. reloj de la asignatura INGLES, turno mañana a partir del 1 de enero hasta el 30 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 410/18, autorizó la prórroga de designación del Prof. Navarro de Haz, hasta el 31 de diciembre del 2018 y hasta que el cargo se cubra por vía de concurso, por el período de un (1) año.

Que el concurso para cubrir el cargo en carácter de REGULAR se encuentra en etapa de PUBLICIDAD DE ASPIRANTES, previendo la Dirección del IEM sustanciar el mismo en la segunda quincena de Marzo de 2019.

Que hasta tanto ello ocurra y a los fines de continuar con el desarrollo de las actividades académicas planificadas, corresponde disponer la prórroga excepcional de su designación en el cargo de referencia.

Que la solicitud formulada por la Dirección del citado Instituto resulta atendible.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 356/18,

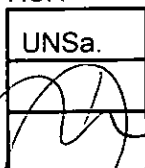
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18° Sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar nuevamente (en carácter excepcional) la designación interina del Prof. Feliciano NAVARRO de HAZ, D.N.I. N° 34.184.330, en el cargo de Auxiliar Docente, 13:30 hs. reloj de la asignatura INGLES, turno mañana del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2019 o hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Prof. Navarro de Haz y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA